

VISTO:

El aumento salarial dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto N° 1224, por el cual se incrementan los salarios a partir del 1° de Abril de 1984 en un 13%; y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo considera que debe aplicarse dicho aumento a los sueldos de sus funcionarios y personal.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Dispónese un incremento en las remuneraciones del personal y funcionarios del Concejo Municipal de Rafaela del 13,00% a partir del 1° de Abril de 1984.

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los 17 dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.--

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela